



Comisión de Vivienda, Transportes
e Infraestructuras

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA
COMISIÓN DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
XIII LEGISLATURA**

CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ASISTENTES

ILMO. SR. D. DANIEL PORTERO DE LA TORRE

ILMO. SR. D. RAFAEL MARTÍNEZ PÉREZ

ILMO. SR. D. IGNACIO CATALÁ MARTÍNEZ (en sustitución del secretario, Ilmo. Sr. D. José Virgilio Menéndez Medrano, ex art. 65.3 RAM)

ILMA. SRA. D^a. MARÍA ACÍN CARRERA

ILMO. SR. D. MARIANO CALABUIG MARTÍNEZ

ILMA. SRA. D^a. CRISTINA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

**LETRADOS: D. ANTONIO LUCIO GIL
D^a BEATRIZ ARANDA BRIONES**

En Madrid, siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala "Castillo de Manzanares" de la sede institucional, los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras debidamente convocada al efecto.

Punto primero: Fijar el orden del día de la sesión de la Comisión prevista para el día 6 de octubre

Se acuerda celebrar sesión de la Comisión, el viernes 6 de octubre.

Se acuerda fijar en las **09:45 horas el inicio de la sesión.**

Se desarrollará un debate, que se refiere más abajo, del que resulta **el siguiente orden del día:**



Comisión de Vivienda, Transportes
e Infraestructuras

1.º COMPARENCIAS CON TRAMITACIÓN ACUMULADA

C 127(XIII)/23 RGEP 5993 del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre principales líneas de trabajo en su Departamento en las materias comprendidas en el ámbito de la Comisión. (Por vía del artículo 209.1. b) del Reglamento de la Asamblea)

C 148(XIII)/23 RGEP 6016 del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre planes que se desplegarán en el ámbito de sus competencias en el periodo 2023-2027. (Por vía del artículo 209.1. b) del Reglamento de la Asamblea)

La Mesa de la Comisión acuerda autorizar la posibilidad de la delegación (ex artículo 209.4 RAM)

2.º Ruegos y preguntas.

El debate previo en torno a la fijación del orden del día versó sobre las siguientes cuestiones:

Identificación y acumulación de iniciativas: existe acuerdo unánime en que el objeto, en principio, único de esta primera sesión sea, como es costumbre, la comparencia de la persona titular de la Consejería competente para explicar las líneas generales de su departamento para la legislatura entrante. Concurren en este mismo objeto varias iniciativas:

- A petición propia de la titular de la Consejería: C 56(XIII)/23 RGEP 5259, del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, a petición propia, al objeto de informar sobre líneas generales de actuación de su departamento durante la XIII Legislatura. (Por vía del artículo 209.1 a) del Reglamento de la Asamblea).
- Tres solicitudes de comparencias instadas de sendos grupos parlamentarios (GPP, GPS, GPMM):
 - o C 71(XIII)/23 RGEP 5372, del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre líneas generales de actuación que va a desarrollar al frente de su Consejería en la presente Legislatura. (Por vía del artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea)



Comisión de Vivienda, Transportes
e Infraestructuras

- C 127(XIII)/23 RGEF 5993, del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre principales líneas de trabajo en su Departamento en las materias comprendidas en el ámbito de la Comisión. (Por vía del artículo 209.1. b) del Reglamento de la Asamblea)
- C 148(XIII)/23 RGEF 6016, del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre planes que se desplegarán en el ámbito de sus competencias en el periodo 2023-2027. (Por vía del artículo 209.1. b) del Reglamento de la Asamblea).

Se tiene en cuenta que está prevista la comparecencia del Consejero a petición propia sobre el mismo objeto en la sesión plenaria del día previo (5 de octubre); de manera que se contempla la procedencia de **autorizar la delegación del consejero en algún alto cargo (ex artículo 209.4 RAM)** a fin de que sea el propio Consejero quien decida si comparece o delega. Se acuerda tal autorización.

De todas las comparecencias con el mismo destinatario (Consejero) y objeto (líneas generales), sólo se insta la inclusión en el orden del día de dos de ellas, por parte de sus respectivos titulares, a saber:

- C 127(XIII)/23 RGEF 5993, del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre principales líneas de trabajo en su Departamento en las materias comprendidas en el ámbito de la Comisión. (Por vía del artículo 209.1. b) del Reglamento de la Asamblea)
- C 148(XIII)/23 RGEF 6016, del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre planes que se desplegarán en el ámbito de sus competencias en el periodo 2023-2027. (Por vía del artículo 209.1. b) del Reglamento de la Asamblea).

Se acuerda la tramitación acumulada.

Turnos y tiempos del debate de las comparecencias en tramitación acumulada: se sugiere que, debido a las particularidades del objeto de esta primera sesión, se facilite que el compareciente pueda disponer de tiempo suficiente, y por tanto se contemple la ampliación de tiempos, sin perjuicio de que también se pueda tener una consideración en ese sentido con los grupos parlamentarios, aunque menos intensa.

Los grupos parlamentarios titulares de las comparecencias incluidas en el orden del día renuncian al turno de presentación de las mismas. En lo restante, se acuerda, por



Comisión de Vivienda, Transportes
e Infraestructuras

unanimidad, mantener las intervenciones previstas en el Reglamento, si bien ampliando el tiempo de cada una de ellas, de manera que quedarían en los siguientes términos:

- Primera exposición de la persona compareciente (consejero): 15 minutos (5 minutos más que conforme a reglamento).
- Primera réplica de los grupos parlamentarios: 10 minutos (3 minutos más que conforme a reglamento).
- Segunda exposición de la persona compareciente (consejero): 10 minutos (3 minutos más que conforme a reglamento).
- Dúplica de los grupos parlamentarios: 5 minutos (2 minutos más que conforme a reglamento).
- Cierre de la persona compareciente (consejero): 7 minutos (2 minutos más que conforme a reglamento).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

**EL SUSTITUTO
DEL SECRETARIO**
(ex art. 65.3 RAM)

Fdo.: Daniel PORTERO DE LA TORRE

Fdo.: Ignacio CATALÁ MARTÍNEZ